Información

Para la obtención de documentación e información, así como para el examen del expediente de esta licitación se deberán dirigir al Departamento de Adjudicación y Ventas del Instituto Municipal de la Vivienda, sito en calle Saint Exupery, número 22 (Málaga), de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (cláusula 9 del pliego de condiciones que rigen la presente licitación).

Documentación

La documentación a presentar será la señalada en la cláusula 9 y 12 del pliego de condiciones que rigen la presente contratación.

Proposiciones

Los licitadores presentaran dos sobres cerrados, señalados respectivamente, con los números 1 y 2, en cada uno de ellos figurará el nombre del licitador, y el título de la presente licitación, se dirigirán a la Secretaría del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en calle Saint Exupery, número 22 en horario de 9:00 a 14:00 horas y hasta el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes posterior al de la publicación del presente anuncio. Si el último día del citado plazo fuese inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición

"D/D.ª ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... teléfono ..... y provisto de DNI número ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... (táchese lo que no proceda) (en el segundo caso se hará constar el apoderamiento) con NIF/CIF.

S o l i c i t a

Primero. Ser admitido a la licitación para la enajenación de distintas parcelas de titularidad municipal sita en finca Fuente Alegre de la barriada Puerto de la Torre, declarando conocer plenamente el pliego de condiciones, aceptándolo como licitador y en su caso como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico administrativas.

Segundo. Proponer por la parcela ..... número ..... de la finca Fuente Alegre, Puerto de la Torre, la cantidad de ..... euros (en letras y números) más IVA".

Fecha y firma"

Apertura de la plicas

La mesa de contratación se constituirá en la Sala del Consejo del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en calle Saint Exupery, número 22, a las 9:00 horas, como regla general el décimo día hábil a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que se establezca modificación de la fecha de apertura por la Mesa de Contratación o su Presidente, y si dicho día de apertura cayese en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Málaga, 22 de abril de 2016.

El Director Gerente, José María López Cerezo.

3 2 5 2 /1 6

M A R B E L L A

Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión

A n u n c i o

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2016, adoptó en su punto 7.1.2, la aprobación inicial de la Modificación de Estudio de Detalle en la parcela 2.1. del sector de ordenación URP-VB-8 "Samisol" (expediente 2015PLN00428).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de 7 de diciembre de 2002, para que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, todas aquellas personas que se consideren afectadas por dicha aprobación puedan alegar cuanto estimen conveniente a su derecho, dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, Área de Planeamiento, calle Alonso de Bazán número 1, 3.ª planta, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Marbella, 13 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: José Bernal Gutiérrez.

3 2 0 2 /1 6

P E R I A N A

E d i c t o

Don Rafael Torrubia Ortigosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana (Málaga).

Hace saber: Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2015 y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, que al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO INGRESOS 2016

CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.093.940,63 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	488.792,07 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.115.757,65 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.003,00 €	
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES		2.740.493,35 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.274,09 €	
	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIERO		261.278,09 €
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.001.771,44 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.001,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.002,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**3.004.773,44 €**	**3.004.773,44 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE/ EUROS	IMPORTE
1	GASTOS DEL PERSONAL	1.178.443,00 €	
2	GASTOS CORRIENTES EN B. Y SERVICIOS	724.302,00 €	
3	GASTOS FINANCIEROS	21.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	340.513,73 €	
5	PROVISIONES PARA DOTACIONES	0,00 €	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		2.264.258,73 €

CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE/ EUROS	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	704.913,71 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.100,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.101,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	20.400,00 €	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL		740.514,71 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**3.004.773,44 €**	**3.004.773,44 €**

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 169.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Periana, 25 de enero de 2016.

El Alcalde, firmado: Rafael Torrubia Ortigosa.

3243/16

R O N D A

Anuncio de formalización de contrato

A tenor de lo establecido en el artículo 154.1, del TRLCSP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; a continuación se citan los datos básicos de la reciente formalización de un contrato de obras, con objeto de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

1. *Entidad adjudicadora*
   a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Ronda.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
   c) Dirección de perfil del contratante http://ronda.sedelectronica.es
   d) Número del expediente: 214/2016.
2. *Objeto del contrato*
   a) Tipo: Obras.
   b) Descripción: Ejecución de rehabilitación y restauración de las murallas urbanas de Ronda.
   c) CPV: 45454100-5 / 450000 00.
   d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *BOP* y perfil del contratante de la sede electrónica municipal.
   e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26 de febrero de 2016.
3. *Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:*
   a) Tramitación: Abreviada, con carácter urgente.
   b) Procedimiento: Abierto.
   d) Criterio de adjudicación: El precio más bajo ofertado.
4. *Presupuesto de ejecución material*
   121.042,60 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
   174.289,25 euros (G.G., B, I. e IVA incluidos).
6. *Formalización del contrato*
   a) Fecha de adjudicación: 5 de abril de 2016.
   b) Fecha de formalización del contrato: 8 de abril de 2016.
   c) Contratista: Cabero Edificaciones, Sociedad Anónima.
   d) Importe de adjudicación: 114.577,74 euros (G.G., B, I. e IVA incluidos).
   e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber ofertado el precio más bajo.

Ronda, 15 de abril de 2016.

La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.

2997/16

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A.

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTEPONA

E d i c t o

Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretado por el señor Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona, en fecha 21 de abril de 2016, padrón municipal de agua y saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2016 de la zona E05, quedando este expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento y en la oficina de Hidralia en calle Carlos Cano, número 3, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia,* en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Asimismo se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 4 de julio de 2016.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago en la oficina sita en calle Carlos Cano, número 3, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas de Unicaja y BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 902 250 270 y mediante pago telemático en nuestra página web www.hidralia-sa.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 25 de abril de 2016.

3215/16

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO 0,29 euros/palabra

URGENTE 0,58 euros/palabra

O F I C I N A S

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga